

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial del Plan Especial de modificación parcial de la ordenación pormenorizada del SGTR-32-C y del SGEQ-R del P. G. O. U., redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el art. 59.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias, y otras autorizaciones sobre actos de uso del suelo, sobre los ámbitos sujetos a modificación de su calificación urbanística, siempre que el objeto de ésta resulte incompatible con el destino previsto por el presente Plan”.

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.ª planta, y publicado en la página web de este Ayuntamiento (siguiendo la siguiente ruta: Alcalá de Henares; Urbanismo; Planeamiento y Gestión Urbanística; Información Pública), y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 2 de abril de 2025.—La TAG de Urbanismo y coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, P. A., la TAG jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, M.ª Ángeles Chincolla Bernaza.

(03/5.690/25)

